



## Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.31/2014.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 09 de junio del dos mil catorce.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), recibida en fecha 03 de junio de dos mil catorce, por medio de la cual solicita información referente a:

“Tasa de rentabilidad nominal devengada por los Certificados de Inversión Previsional tipo A (CIP A), desde la creación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (septiembre 2006) hasta el primer trimestre de 2014”.

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone que puede concederse el acceso a la información solicitada, puesto que no se encuentra clasificada como reservada o confidencial.

Por lo tanto, se resuelve:

1. Conceder al acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución en archivo de Excel por correo electrónico.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN